## INICIO DE TRAMITES DE LA DPAJYC (JUBILACIONES) POR ABC.

Todos los inicios de **TRAMITES PREVISIONALES** se deben realizar por página institucional abc.

- JUBILACION DIGITAL.
- RECONOCIMIENTOS DE SERVICIOS
- CIERRE DE COMPUTOS TRANSFERIDOS.
- CAJAS COMPLEMENTARIA
- RETRIBUCION ESPECIAL (LEY 13355)

Se sugiere leer **PREGUNTAS FRECUENTES**.

## TRAMITES NO PREVISIONALES, por pagina abc CONSULTAS Y RECLAMOS GLPI

- Certificación B para IOMA
- Certificacion C antigüedad.
- Códigos y certificaciones terminados.
- Rectificación de códigos y certificaciones notificados.
- Seguimiento de trámites.

## CERTIFICACION PREVISIONAL Y NO PREVISIONAL SERVICIOS DE APORTES PRIVADOS (EX DIEGEP).

Es responsabilidad de los Representantes Legales de los establecimientos educativos, son quienes deben realizar la carga digital en el sistema SAP.

## PASO A PASO DE LOS PROCEDIMIENTOS.

Si usted es trabajadora/ trabajador en actividad de la DGCYE y debe iniciar su trámite de Jubilación, inicialmente se sugiere leer la información brindada en PREGUNTAS FRECUENTES.

- 1)JUBILACION POR CIERRE DE COMPUTOS O RENUNCIA ORDINARIA servicios estatales o mixtos, debe ingresar por la pagina institucional abc, en página de inicio JUBILACIONES, cliquear botón JUBILACION DIGITAL, pudiendo acceder a su HOJA DE VIDA, reflejo de servicios registrados en base host., Licencias. Su jubilación ingresa cuando usted ENVIA el requerimiento. (TODA NOTIFICACION LLEGA A SU CORREO ELECTRONICO ABC).
- 2) OTROS TRÁMITES. (TODOS los trámites INICIADOS por este link DESDE EL 1/09/ 2020 le será remitida la información a su correo abc.)
  - 2.1 RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS, usted está INACTIVO en la DGCYE, por RENUNCIA CAUSAS PARTICULARES o TRASLADO A OTRA JURISDICCION presto servicios que necesita acreditar, ingresa por página abc, inicio JUBILACIONES, botón OTROS TRAMITES, cliquea en Reconocimiento de servicios, adjunta por archivo PDF documentación requerida, cuando está terminado le será remitido a su correo abc.
  - 2.2. CCT Cierre de cómputos transferidos parte 1 y 2 en el mismo link

Parte 1, agente EN ACTIVIDAD pero se jubila por ANSES (Caja otorgante), adjunta por archivo PDF documentación requerida que deberá estar firmada por el superior jerárquico. (le será remitida la información a su correo abc.)

Parte 2 ANSES le notifico que reconoce su derecho, debe adjuntar el DEBERA CESAR DE ANSES y el FORMULARIO DE RENUNCIA, en formato archivo PDF, la resolución de cese en la DGCYE le será notificada a su correo abc.

- 2.3 RETRIBUCION ESPECIAL, cuando el expediente por el cual tramitaba el beneficio esta Archivado y usted accedió a la resolución de titularización.
- 2.4 CAJAS COMPLEMENTARIAS, deberá adjuntar copia DNI ((documento Nacional de Identidad) en formato PDF. le será remitida la información a su correo abc.)